

GOBIERNO REGIONAL  
**CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL  
N° 087-2019-RMDD/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Descentralizada realizada el día jueves 06 de junio del 2019, en el Distrito de Iberia, Provincia de Tahuamanu, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

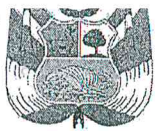
Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Pedido N° 003-2019-GOREMAD-CR/CJQM, la consejera regional por la Provincia de Manu, señora Carin Jeraldini QUIROZ MIRANDA, propone al Pleno que por Acuerdo de Consejo Regional se conforme una Comisión Especial para investigar la ejecución del gasto de la suma de S/. 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 Soles) asignada a la Gerencia Sub Regional Manu para la elaboración de Proyectos de Inversión Pública en materia de Turismo de la provincia de Manu. Sustenta su Pedido en una iniciativa presentada por el ciudadano Javier FIGUEROA SALAZAR, durante la Sesión Descentralizada de Consejo Regional de Madre de Dios llevada a cabo en la localidad de Villa Salvación, Provincia de Manu el día 17 de mayo del 2019, la misma que ha sido expuesta verbalmente ante el Pleno del Consejo Regional, autoridades y ciudadanos presentes en dicho evento, que merece ser tomada en consideración por tratarse de la utilización de recursos públicos, para fines específicos que al parecer no se han cumplido en perjuicio de las expectativas e intereses de la población.

Que, la disposición de fondos del Estado, sea irregular o no, constituye un tema de interés público; por lo que amerita una acción fiscalizadora y una investigación, si





G O B I E R N O   R E G I O N A L  
C O N S E J O   R E G I O N A L  
D E   M A D R E   D E   D I O S

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



hubiera indicios razonables. En tal sentido, el Pleno ha considerado apropiado para los fines de esclarecimiento de los hechos denunciados y aún no acreditados, que la Comisión de Presupuesto y Fiscalización del Consejo Regional se avoque al conocimiento de la denuncia, investigue el supuesto manejo irregular de los recursos asignados a la Sub Región Manu y presente su correspondiente informe, debidamente sustentado.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por mayoría.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: REMITIR**, a la Comisión de Presupuesto y Fiscalización del Consejo Regional de Madre de Dios, el Pedido N° 003-2019-GOREMAD-CR/CJQM, para que investigue la ejecución de la suma de S/. 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 Soles) que se habría asignado a la Gerencia Sub Regional Manu para la elaboración de Proyectos de Inversión Pública en materia de Turismo de la provincia de Manu.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR**, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en el Distrito de Iberia, Provincia de Tahuamanu, el día seis de junio del año dos mil diecinueve y firmado en la Sede Institucional del Consejo Regional.

G O B I E R N O   R E G I O N A L   M A D R E   D E   D I O S  
C o n s e j o   R e g i o n a l

.....  
Sr. DANY YORK CELI WIESS  
Consejero Delegado Accesorio

G O B I E R N O   R E G I O N A L   M A D R E   D E   D I O S  
C O N S E J O   R E G I O N A L

.....  
Abog. JESUS LEONCIO CHAVEZ ARDILES  
SECRETARIO TÉCNICO